



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 245 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2025.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2022-GM/A/MPMN; El Informe N° 0047-2025-FEHM-PC-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra, el Informe N° 10794-2025-SOP-GIP-GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 302-2025-MGCC-IO-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 7913-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 3728-2025-SPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1611-2025/GA.J/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5° numeral 5.7 establece que las unidades las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...]; asimismo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su artículo 17° numeral 1) la fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación [...]; el numeral 8) las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas [...];

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11.2 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; el numeral 5.4.11.2 sobre las ampliaciones de plazo, señala que son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse: a) en la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; b) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobado; c) ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o documento equivalente aprobado; d)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 245 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2025.

paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el numeral 5.4.10, solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de inversión, de manera que represente demora en la culminación de la inversión. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, determinando que las modificaciones durante la fase de ejecución, se ajustaran al numeral 7.3.6, que cita: (...): "Modificaciones durante la ejecución física toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable (...): "Las modificaciones al expediente técnico aprobado solo serán procedentes siempre y cuando sirvan para cumplir con el objetivo de la inversión y las metas de la obra o cuando estas modificaciones sean producto de imprevistos no atribuibles a ninguno de los participantes de la obra pública por administración directa";

Que, el artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15-07-2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y baja estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) "Aprobar los Expedientes Técnicos de Estudio o Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las Gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora[...];

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2022-GM/A/MPMN, de fecha 17 de junio de 2022 aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendario y un presupuesto asignado que asciende a la suma de S/ 5,961,994.58 (Cinco millones novecientos sesenta y un mil novecientos noventa y cuatro con 58/100 soles). En amparo de la normatividad vigente y las directivas emitidas por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779; conforme al siguiente detalle:

De la ampliación de plazo

DESCRIPCION	TOTAL DIAS CALENDARIOS	FECHA	FECHA DE TERMINO
Plan de Trabajo ,	150	11/03/2022	7/01/2023
Aprobado con RGM N°194-2022-GM/A/MPMN			
Ampliación de Plazo N°01	97	8/01/2023	14/01/2023
Aprobado con RGIP N°266-2022-GIP/GM/MPMN			
Ampliación de Plazo N°02	99	15/04/2023	22/07/2023
Aprobado con RGIP N°067-2023-GIP/GM/MPMN			
Ampliación de Plazo N°03	123	23/07/2023	22/11/2023
Aprobado con RGIP N°131-2023-GIP/GM/MPMN			
Ampliación de Plazo N°04	93	23/11/2023	23/02/2024
Aprobado con RGIP N°238-2023-GIP/GM/MPMN			
Ampliación de Plazo N°05	65	24/02/2024	28/04/2024
Aprobado con RGIP N°039-2024-GIP/GM/MPMN			
Ampliación de Plazo N°06	63	29/04/2024	30/06/2024
Aprobado con RGIP N°059-2024-GIP/GM/MPMN			
Ampliación de Plazo N°07	47	16/07/2024	16/09/2024
Aprobado con RGIP N°109-2024-GIP/GM/MPMN			
Ampliación de Plazo N°08	113	17/09/2024	7/12/2024
Aprobado con RGIP N°183-2024-GIP/GM/MPMN			
Ampliación de Plazo N°09	97	8/12/2024	14/03/2025
Aprobado con RGIP N°252-2024-GIP/GM/MPMN			
Ampliación de Plazo N°10	106	15/03/2025	28/08/2025
Aprobado con RGIP N°040-2025-GIP/GM/MPMN			
Ampliación de Plazo N°11	64	29/08/2025	30/09/2025
Aprobado con RGIP N°136-2025-GIP/GM/MPMN			
Ampliación de Plazo N°12	60	1/10/2025	29/11/2025
Aprobado con RGIP N°194-2025-GIP/GM/MPMN			

Que, con Informe N° 0047-2025-FEHM-PC-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 28-11-2025, la Residente del Proyecto, remite el Expediente Técnico de Ampliación Plazo N° 13, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N° 245 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2025.

Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779; por un plazo de 63 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	DÍAS SOLICITADOS
POR REQUERIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS.	13 días
POR HECHO GENERADOR DE ATRASO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA.	60 días
POR EJECUCIÓN DE PARTIDAS NUEVAS	60 días
TOTAL DE DÍAS SOLICITADOS EN EL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 13 (Se considera plazo mayor de Retraso, debido a que hay Superposición entre Tareas)	63 días calendario

Que, mediante Informe N° 10794-2025-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 01-12-25, el Sub Gerente de Obras Públicas, remite el Expediente Técnico de Ampliación Plazo N° 13, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779, con la finalidad de que se derive a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obra;

Que, mediante Informe N° 302-2025-MGCC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04-12-2025, el inspector de obra precisa que, el expediente cumple con los lineamientos estipulados en la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, enmarcándose en el numeral 5.4.11.1): "A.- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros. B.- Casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc, debidamente aprobado. C. Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado. D.- Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el ítem 5.4.10"; por lo que emite CONFORMIDAD al Expediente Técnico de Ampliación Plazo N° 13 del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779, por 63 días calendarios, haciendo un plazo total de 1270 días calendario, opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 7913-2025-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 3728-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 05-12-2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite OPINION FAVORABLE respecto a la de Plazo N° 13 del expediente técnico del proyecto de inversión Pública denominado: "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779, Sugiere continuar con el trámite correspondiente, opinión ratificada mediante Provedo N° 11001 GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe Legal N° 1611-2025-GAJ/GM/MPMN, de fecha 11-12-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que es Procedente Aprobar, con eficacia anticipada al 30 de noviembre del 2025, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 13, del Expediente Técnico Denominado: "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua, con Código Único de Inversiones N° 2525779, por un periodo 63 días calendario comprendidos del (30 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2026), haciendo un plazo actualizado total de **1270 días calendario**; de conformidad a las opiniones técnicas emitidas a través del Informe N° 0047-2025-FEHM-PC-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 302-2025-MGCC-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°7913-2025-OSLO/GM/MPMN y el Informe N°3728-2025-SPH/GPP/GM/MPMN;

De la verificación realizada se advierte que, la Ampliación de plazo N° 12, aprobado mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 194-2025-GIP/GM/MPMN, tenía como fecha de término el 29 de noviembre de 2025; sin embargo, el requerimiento de Ampliación de Plazo N° 13 se presentó el 28 de noviembre de 2025, sin considerar el tiempo necesario para el trámite hasta la emisión del acto resolutivo. Por lo tanto, conforme a lo establecido en el artículo 17°, numeral 1) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá otorgar eficacia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 245 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de diciembre del 2025.

anticipada al acto administrativo. En consecuencia, se aprueba mediante acto resolutivo la Ampliación de Plazo N° 13 por 63 días calendario, con eficacia anticipada desde el 30 de noviembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, garantizando que esta medida no perjudica ni afecta los derechos o intereses de terceros, sino que facilita la continuidad de la ejecución del proyecto;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-EGF, modificada con Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1611-2025/GAJ/GM/MPMN, Informe N° 0047-2025-FEHM-PC-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 302-2025-MGCC-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°7913-2025-OSLO/GM/MPMN y el Informe N°3728-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada al 30 de noviembre del 2025, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 13**, del Expediente Técnico Denominado: "**Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua**", con Código Único de Inversiones N° 2525779, por un periodo 63 días calendario comprendidos del (30 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2026), haciendo un plazo actualizado total de 1270 días calendario, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la AMPLIACION DE PLAZO N° 13 del expediente técnico del proyecto de inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS CIVICO CULTURALES DE LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2525779, a la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la AMPLIACION DE PLAZO N° 13 del expediente técnico del proyecto de inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS CIVICO CULTURALES DE LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2525779, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes para el cumplimiento de la AMPLIACION DE PLAZO N° 13 del expediente técnico del proyecto de inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS CIVICO CULTURALES DE LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2525779

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

3/AJCE/MPMN
C-E
A
GM
GP
GAJ
GPP
OSLO
SOP
OTE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA